



Legislatura de la Provincia de Río Negro

EXPEDIENTE NUMERO 711/96

FUNDAMENTOS

Un trágico accidente ocurrido en la ciudad de Allen el pasado fin de semana, en el que un joven sufrió la amputación de sus piernas al intentar cruzar debajo de un tren de carga, es el factor detonante que nos obliga a presentar ante la Cámara este proyecto de comunicación, con el objeto de plantear ante Ferrosur, la empresa concesionaria del servicio ferroviario del Alto Valle, la necesidad de trasladar las actividades de maniobras y de cargas que se realizan en las playas de la estación de la mencionada ciudad, a la vecina Estación de Contralmirante Martín Guerrico.

Se podrá señalar que en este desgraciado accidente la responsabilidad es ajena a la empresa ferroviaria, por cuanto lo que hubo fue un acto de imprudencia por parte de la víctima que, temerariamente, sin medir ni prever los riesgos a que se exponía, pretendió atravesar las vías por debajo de un tren de carga circunstancialmente detenido, cuando por su propia condición de lugareño debía conocer la imprevisibilidad con que se pone en movimiento ese tipo de formación.

Y esto nos trae al nudo del tema. El accidente, más allá de los aspectos dramáticos que conlleva, nos hace comprobar desde otra perspectiva, las complejidades que acarrea en un centro urbano, no sólo la existencia de una traza ferroviaria que lo atraviesa, sino, como en el caso de Allen, que una ciudad con depósitos y carga de ferrocarriles queda dinámicamente sujeta a los tiempos y movimientos que sean necesarios para ejecutar estas operaciones, dispuestas arbitrariamente en función de las necesidades e intereses de la empresa concesionaria del servicio, sin tenerse en cuenta los trastornos que se suscita en detrimento de la ciudad y sus habitantes.

En su proceso histórico de crecimiento demográfico y expansión geográfica, Allen ha ido consolidando el desarrollo de su planta urbana al norte de las vías férreas, sobre todo con la construcción de complejos habitacionales como Colonizadora del Sud, 17 de Agosto, Bifulco, Norte, Obrero, Tiro Federal, Independencia, Gómez, El Progreso, Albisu, y otros en ejecución, con lo que, en ese sector, reside más de un 40% de su población, lo que implica un flujo continuo de personas y vehículos que constantemente atraviesa los tres pasos a nivel que vinculan la ciudad a través de las vías.

El paso cotidiano de formaciones ferroviarias sin horarios predeterminados, interrumpe con una periodicidad ya aceptada y soportable el normal traslado entre los dos sectores de la ciudad, por cuanto el tiempo que corta el tránsito vehicular y de personas no es significativo.

Sin embargo, lo que en la actualidad enerva ese convivir habitual con el paso del tren, arraigado en la historia de Allen desde su nacimiento, es la realización de cargas en los depósitos de la estación, lo que significa interrupciones por lapsos de entre una y dos horas, sin



Legislatura de la Provincia de Río Negro

horarios programados, la mayoría de las veces en turnos coincidentes con los de mayor flujo del tránsito ciudadano, o cuando se efectúan en horas de la noche, alterando la tranquilidad del reposo de los vecinos por el estruendo de las máquinas y vagones operando en las playas de la estación.

Hacemos referencia a la relación histórica del ferrocarril con la ciudad de Allen, por la significación que tuvo para el desarrollo de su economía el despacho de la producción local por esta vía.

Todavía, para muchos vecinos queda en la memoria la intensa actividad que representaba la carga de los vagones en esta estación, cuando más de un centenar de personas hacían este trabajo y las tareas se cumplían a plena ocupación de las vías laterales, sin afectar la circulación ciudadana.

Hoy, las largas formaciones de carga que llegan a la estación, lo hacen con dotaciones de no más de tres personas, con una economía operativa que se traduce en un menor uso de los playones laterales y en un abuso de la ocupación de la traza principal con el consiguiente corte de los pasos a nivel.

Lamentablemente, la carga del ferrocarril ya no es parte ni funciona al ritmo de la vida de Allen. Se siente y se vive como algo ajeno e intromisivo, por lo que en la actualidad representa para la población, al convertirse en un trastorno cada día más gravoso, sobretudo porque responde a intereses comerciales extraños al lugar y configura una innecesaria e injustificada lesión a los propios.

Por estas razones y por entender que el traslado de las cargas a la Estación Contralmirante Guerrico es perfectamente viable, sin incidencias negativas en lo operativo ni en la rentabilidad de la empresa concesionaria del ferrocarril, es que proponemos a la Cámara la aprobación del siguiente proyecto de comunicación.

AUTORES: Díez, Sánchez, legisladores.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Que solicita a la empresa FERROSUR, concediona
ria del servicio ferroviario del alto Valle de
Río Negro, que vería con agrado derive las cargas que actual
mente realiza en los playones y depósitos de la Estación de
Allen, a la de la vecina Estación de Contralmirante Martín
Guerrico.

Artículo 2°.- Que se formula esta solicitud en virtud de los
inconvenientes urbanos que periódicamente se
suscitan en el tránsito vehicular y de personas en la locali
dad de Allen, debido a las interrupciones que, en cualquier
horario, se originan por las maniobras de las formaciones
ferroviarias en las tareas de cargas de vagones, ocupando los
mismos una extensión de vías que, prácticamente, incomunican
a los sectores norte y sur de la ciudad por tiempo indetermi
nado, con los consiguientes trastornos para la dinámica so
cial y económica de la población, hasta el punto de la gene
ración de situaciones de riesgo y de accidentes.

Artículo 3°.- De forma.